



## **CÓDIGO DE CONVIVENCIA DE NUESTRA INSTITUCIÓN**

### **Derechos de los padres de familia y/o representante legales:**

1. Elegir para sus hijos una educación acorde a sus principios y creencias.
2. Participar activamente en el proceso de formación de sus hijos.
3. Integrarse, sin ninguna discriminación con la Comunidad Educativa en las actividades organizadas para el efecto.
4. Recibir un trato cordial y respetuoso de parte de toda la Comunidad Educativa
5. Ser escuchados y atendidos en sus inquietudes o sugerencias relacionadas con la formación integral de sus hijos.
6. Recibir informes periódicos sobre el progreso académico de sus representantes así como de todas las situaciones que se presenten en la Comunidad Educativa y que requieran de su conocimiento.
7. Elegir y ser elegidos como parte de los comités de padres y madres de familia y demás órganos de participación de la Comunidad Educativa.
8. Participar, de conformidad con la reglamentación respectiva, en la evaluación de los docentes y de la gestión de las autoridades educativas.
9. Participar en la planificación de la construcción y vigilancia del cumplimiento de las políticas del Código de Convivencia.
10. Solicitar la documentación requerida como son reportes, pases de años, matrículas, certificados de graduación en la secretaría académica.
11. Solicitar las respectivas facturas de pago de pensiones en colecturía.
12. Solicitar la recalificación de las evaluaciones en las diferentes asignaturas.

### **Obligaciones de los padres de familia y/o representante legales:**

1. Cumplir la Constitución de la República, la Ley y la reglamentación en materia educativa;
2. Garantizar que sus representados asistan regularmente a los centros educativos, durante el periodo de educación obligatoria, de conformidad con la modalidad educativa;
3. Apoyar y hacer seguimiento al aprendizaje de sus representados y atender los llamados y requerimientos de las y los profesores y autoridades de los planteles.
4. Participar en la evaluación de los docentes y de la gestión de las instituciones educativas.
5. Respetar leyes, reglamentos y normas de convivencia en su relación con la Comunidad Educativa.
6. Propiciar un ambiente de aprendizaje adecuado en su hogar, organizando espacios dedicados a las obligaciones escolares y a la recreación y esparcimiento, en el marco del uso adecuado del tiempo.
7. Participar en las actividades extracurriculares que complementen el desarrollo emocional, físico y psico-social de sus representados y representadas.
8. Reconocer el mérito y la excelencia académica de las y los profesores y de sus representados y representadas, sin que ello implique erogación económica.
9. Apoyar y motivar a sus representados y representadas, especialmente cuando existan dificultades en el proceso de aprendizaje, de manera constructiva y creativa.
10. Participar con el cuidado, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas de las instituciones educativas, sin que ello implique erogación económica.
11. Contribuir y participar activamente en la aplicación permanente de los derechos y garantías constitucionales.
12. Los niños(a) y adolescentes deben ser cuidados y mantener una relación afectiva permanente pese a que los progenitores se encuentren separados.
13. Respetar el horario de ingreso a la Institución.
14. Revisar y controlar que sus representados vistan el uniforme adecuado de acuerdo al horario de clases.



## COLEGIO ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

### **ADEMÁS LAS MADRES, PADRES Y/REPRESENTANTES LEGALES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES ESTARÁN OBLIGADOS A:**

1. Cumplir con sus obligaciones económicas que hubiesen contraído con cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
2. Cumplir con las obligaciones por concepto de pensiones y matrículas con la institución a fin de garantizar el derecho de educación de sus hijos.
3. Mantener un trato cordial y respetuoso con los miembros de la Comunidad Educativa.
4. Leer y firmar la agenda escolares, comunicados, circulares a fin de mantener una efectiva comunicación entre la escuela y la familia.
5. Asistir a los talleres o reuniones puntual y obligatoriamente, que con el fin de la educación integral de sus hijos, organice la Comunidad Educativa.
6. Asistir a las actividades de integración puntual y obligatoriamente que organice la institución o cualquier organismo de la Comunidad Educativa.
7. Dar afecto, cuidado y amor a sus hijos.
8. Las demás que determine la Constitución y el ordenamiento jurídico ecuatoriano y el código de la niñez y adolescencia.